



- 6 AGO. 2010

Nº Doc. 39.3121/3

Nº Orden 90
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE EL CORTE INGLÉS, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE AGOSTO 2010.

Málaga, 26 de julio de 2010

REUNIDOS

De una parte D. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado de Cultura, Educación y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. con CIF nº P-2906700-F.

Y de otra parte D. Ramón Burgos Ledesma, en su calidad de Delegado Regional de Comunicación y Relaciones Externas de la entidad El Corte Inglés, S.A. con C.I.F. nº A 28017895.

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Málaga va a organizar la Feria de Agosto de 2010 del 13 al 21 de agosto.

II.- Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a éstas aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos Patrocinios, de conformidad con lo previsto en los arts. 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.

III.- Que los patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

IV. Que la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A. ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la citada actividad, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado junto con su solicitud declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes:



[Handwritten signature]

ACUERDOS

*Fdo: TERESA BARRA MATEOS
SE FA SECCION ECONOMICA*

Primero.- El Corte Inglés, S.A. patrocinará la Feria de Málaga 2010, por una cuantía de 70.000 €, en concepto de aportación no dineraria de parte de los Fuegos Artificiales del Pregón el día 13 de agosto de 2009.

Segundo.- El Corte Inglés, S.A. se compromete a realizar, por el importe de la colaboración, el pago a las empresas suministradoras.

Tercero.- Por el importe del patrocinio y una vez materializado el mismo, el Ayuntamiento de Málaga expedirá el correspondiente certificado acreditativo.

Cuarto.- El Corte Inglés como patrocinador de la Feria de Agosto de 2010, adquiere el derecho a:

- ⇒ Contar con la inserción del logotipo de la empresa en todos los elementos publicitarios (carteles, notas de prensa, vallas, cuñas radiofónicas,...) que se realicen para dicho evento, como patrocinador del evento y en la misma proporción que el resto de patrocinadores de esta categoría.
- ⇒ Utilizar en la comunicación de la entidad el título de Patrocinador Oficial de la Feria de Málaga 2010.
- ⇒ Ser anunciada en rueda de prensa como empresa patrocinadora.
- ⇒ Presencia institucional de la empresa en todas las actividades relacionadas con la Feria de Málaga 2010 (ruedas de prensa, inauguración, actos protocolarios y actividades).

Quinto.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Sexto.- Para la resolución de cualquier controversia que pueda derivarse del presente convenio, ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de acuerdo con la Ley.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL DELEGADO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y FIESTAS DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA.

Fdo.: Miguel Briones Artacho.

EL CORTE INGLÉS, S.A.,

D. Ramón Burgos Ledesma